

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Agosto 12 del 2014.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones y el Memorandum N° 18 de la oficina de Control.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad urgente del Municipio de capacitar a sus Funcionarios, el Sr. Sergio Baeza Zúñiga, concurrirá a un curso de perfeccionamiento, necesario para continuar con el otorgamiento de Licencias de conducir, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Automóvil Club de Chile, por tratarse de un proveedor único.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **ESCUELA DE CONDUCTORES AUTOMOVIL CLUB DE CHILE LTDA., Rut N° 77.323.230-K, por un monto de \$ 320.000,** por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)